

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Dirección General de Ingresos

RESOLUCIÓN nº. 201- 2403

De 2 de abril de 2020

"Por el cual se modifica la Resolución nº 201-0469 de 14 de enero de 2020, que delega en algunos funcionarios la autenticación de documentos"

EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución n.º201-0469 de 14 de enero de 2020, esta Dirección resolvió además, delegar el conocimiento de la autenticación de documentos que emanen de las actuaciones administrativas y las actuaciones que a su efecto se surten con la autenticación de documentos de esta Dirección, a los licenciados Rafael Karl Brown Rangel, con cédula de identidad nº 8-499-241, Susana del Carmen Defort Dieguez, con cédula de identidad nº 8-528-1472 y Maoseth Jashani Velásquez Guevara con cédula de identidad nº 8-777-1703.

Que a través de la Resolución de Gabinete nº11 de 13 de marzo de 2020, el Consejo de Gabinete, resolvió declarar el Estado de Emergencia Nacional, como consecuencia de los efectos generados por la enfermedad infecciosa COVID-19, causados por el coronavirus, y la inminencia de la ocurrencia de nuevos daños, producto de las actuales condiciones de esta pandemia.

Que en ese orden de ideas mediante el Decreto Ejecutivo nº 507 de 24 de marzo de 2020, el Presidente de la República de Panamá, decretó toque de queda en todo el territorio nacional, durante las 24 horas del día, el cual se mantendrá vigente mientras dure la declaración de Estado de Emergencia Nacional.

Que el aunado a lo anterior, el decreto antes citado, estableció en los artículos 2, 3 y 4, excepciones al toque de queda para algunas instituciones, personas, actividades y empresas, y cuya prestación de servicios, deben ser realizadas, acatando estrictamente las instrucciones que en tal sentido expida la autoridad sanitaria, así como también la movilización de personas queda sujeta al estricto cumplimiento del Plan Protégete Panamá y otros instructivos que al efecto emita la autoridad sanitaria.

Que debido a la situación de Estado de Emergencia y el toque de queda declarado, esta institución ha establecido medidas de controles, tendientes a evitar la concurrencia de personas y continuar prestando el servicios a los contribuyentes y demás entidades que lo requieran.

Que el artículo 15 del Decreto de Gabinete nº 109 de 1070 y sus modificaciones, dispone que el Director General de Ingresos está facultado para delegar en los funcionarios, facultades referentes a programación, ejecución, supervisión y control de todas las tareas relacionadas con los impuestos y de la ejecución de planes de trabajo, así como procedimientos elaborados por las subdirecciones y dependencias de esta entidad.

Que como resultado de las medidas de controles establecidas por esta Dirección, por el Estado de Emergencia, no todos los funcionarios que fueron delegados en la Resolución nº 201-0469 de 14 de enero de 2020, para el conocimiento de la

autenticación de documentos que emanan de las actuaciones administrativas y las actuaciones que a su efecto se surten con las autenticaciones de documentos de esta Dirección, actualmente están asistiendo a las oficinas, por lo tanto es necesario delegar nuevos funcionarios para el conocimiento de autenticación de documentos y quienes actualmente mantienen salvoconducto para movilización durante el Estado de Emergencia Nacional, para asistir a las oficinas de la Dirección General de Ingresos.

Por las consideraciones antes mencionadas, el Director General de Ingresos, en uso de las facultades que le confiere la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. MODIFICAR la parte segunda de la Resolución nº 201.0469 de 14 de enero de 2020, para que se lea así:

SEGUNDO. DELEGAR al licenciado RAFAEL KARL BROWN RANGEL, con cédula de identidad personal n°. 8-499-241; a la licenciada SUSANA DEL CARMEN DEFORT DIEGUEZ con cédula de identidad personal n° 8-528-1472; y al licenciado MAOSETH JASHANI VELÁSQUEZ GUEVARA, con cédula de identidad personal n° 8-777-1703, PAOLA JUFRANCE VEGA CHANG con cédula de identidad personal n°8-756-1421 y a la licenciada MARYLUZ CASTILLO GÓMEZ con cédula de identidad personal n°8-819-527, el conocimiento de la autenticación de documentos que emanan de las actuaciones administrativas y las actuaciones que a su efecto se surten con la autenticación de documentos de esta Dirección.

SEGUNDO. Esta resolución comenzará a regir a partir de su publicación en Gaceta Oficial. Contra la misma no cabe recurso alguno en la vía gubernativa.

FUNDAMENTO LEGAL. Decreto de Gabinete N°109 de 7 de mayo de 1970. Decreto Ejecutivo No. 435 de 19 de septiembre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUBLIO DE GRACIA TEJADA Director General de Ingresos

PDGT/RB/imhh

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS DESPACHO DEL DIRECTOR

Certificamos que el presente documento es fiel copia de su original

Panamá, de de ionario que certifica/

_de 2010